100.13.04-007 DE 2024

CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 100.13.04-007 DE 2024

FECHA: 08 DE AGOSTO DE 2024

DE: DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL LA SALINA CASANARE

PARA: RAPITEST INGENIERÍA LTDA
RL. CARLOS HERNÁN GUTIÉRREZ CARRERO

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN N° SMIC-032/2024
MODALIDAD DE SELECCIÓN POR MÍNIMA CUANTÍA.

ASUNTO: Comunicado de aceptación de la oferta presentada al proceso referido.

Cordial saludo,

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada de manera expresa e incondicional.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted ha quedado celebrado el Contrato de Consultoría N° 100.13.04-007 DE 2024, a partir de la fecha.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación pública y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de Contrato: Consultoría	**CONTRATO** N° 100.13.04-007 DE 2024 de **FECHA** 08 de Agosto de 2024	
Contratista:	**Nombre:** RAPITEST INGENIERIA LTDA **Representante legal:** CARLOS HERNÁN GUTIÉRREZ CARRERO	**Nit:** 830.052.363-2 **Dirección:** Cra 28 # 2A -08
	Identificación: CC# 4.168.408 de Monguí	**Ciudad de domicilio:** Sogamoso Boyacá
	Teléfono: (038) 7750630 **Celular:** 3157388988/ 3108716863	**Correo**: cgutierrezcarrero@gmail.com
Objeto: ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO NUEVO DE PAVIMENTO EN LA ENTRADA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA SALINA CASANARE		
Obligaciones del contratista: a) Ejecutar y cumplir con el objeto del contrato, de acuerdo con lo contemplado en los Estudios Previos y la oferta presentada. b) Utilizar los recursos entregados por la Administración Municipal exclusivamente para los fines previstos en el contrato, cuando sea el caso. c) Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.		

100013 04 - 007 - -
08 AGO 2024

d) Mantener la reserva legal sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato, confidencialidad que continuará aún terminado y liquidado el contrato.
e) Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
f) Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.
g) Cargar en la plataforma del Secop II e informar a la administración municipal dentro de los dos (2) días siguientes hábiles a la aceptación del contrato las pólizas exigidas, cuando apliquen.
h) Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
i) Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
j) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
k) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entrabamientos.
l) Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente.
m) Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
n) Asumir cualquier gasto adicional que se genere en el desarrollo y ejecución del objeto contractual.
o) En general responder civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual. Suministrar la información necesaria para el desarrollo de las actividades objeto a contratado.

Obligaciones generales del municipio:

a) cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4° de la Ley 80 de 1993.
b) Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
c) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
d) Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento del mismo.
e) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
f) Cancelar oportunamente el valor del contrato.
g) Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1	**Descripción del proyecto (topografía-generalidades)**	UN	1
1.1	Levantamiento topográfico: Georreferenciación según Cartera topográfica, Planos de topografía, altimetría, planimetría, cortes, perfiles y detalles en formato impreso y digital. (2 Kilómetros de Pavimento vía principal de acceso al municipio+ 400 metros de pavimento calle1B, calle 3)		
1.2	Certificación expedida por el topógrafo encargado donde conste que realizo estudio topográfico, firmada con numero de cedula y tarjeta profesional		
1.3	Copia de la cedula de ciudadanía del topógrafo		
1.4	Copia tarjeta profesional del topógrafo		
1.5	Certificado de vigencia tarjeta profesional del topógrafo.		
2	**Estudio de tránsito**	GLB	1
2,1	Elaborar estudio de tránsito el cual nos define la capacidad de carga del pavimento a diseñar.		
2,2	Certificación expedida por el profesional responsable del estudio donde conste que realizo estudio de tránsito y demás documentos que se presentan, firmada con numero de cedula y tarjeta profesional		
2,3	Copia de la cedula de ciudadanía del profesional responsable del estudio		
2,4	Copia tarjeta profesional del responsable del estudio		
2,5	Certificado de vigencia tarjeta profesional del responsable del estudio		
3	**Estudio Hidrológico e Hidráulico**	UN	1
3,1	Estudio hidrológico e hidráulico para la construcción (2 Kilómetros de Pavimento rígido de la vía principal de acceso al municipio+ 400 metros de pavimento calle1B, calle 3).		
3,2	Certificación expedida por el ingeniero hidráulico y/o hidrólogo encargado donde conste que realizo estudio y demás documentos que se presentan, firmada con numero de cedula y tarjeta profesional		
3,3	Copia de la cedula de ciudadanía del estructural		

№ 100 13 04 - 007 - 24
08 AGO 2024

3,4	Copia tarjeta profesional del estructural		
3,5	Certificado de vigencia tarjeta profesional del estructural		
4	**Estudio de suelos**		
4,1	Estudio de suelos; Documento del resultado de los estudios de suelos, emitido por Ingeniero Idóneo. Realizar Sondeo a 2 metros de profundidad o lo que especifique la norma. Ensayo de CBR cada 250 metros, limite líquido y limite plástico, densidad y granulometría. Realizar ensayo de CBR Inalterado.		
4,2	Certificación expedida por el profesional responsable del estudio donde conste que realizo estudio de suelos y demás documentos que se presentan, firmada con numero de cedula y tarjeta profesional		
4,3	Copia de la cedula de ciudadanía del profesional responsable del estudio		
4,4	Copia tarjeta profesional del responsable del estudio	UN	1
2,5	Certificado de vigencia tarjeta profesional del responsable del estudio		
5	**Estudio geológico y geotécnico**		
5,1	Concepto geológico del área a intervenir, realizar caracterización del área.		
5,2	Certificación expedida por el profesional responsable del estudio donde conste que realizo estudio de suelos y demás documentos que se presentan, firmada con numero de cedula y tarjeta profesional	UN	1
5,3	Copia de la cedula de ciudadanía del profesional responsable del estudio		
5,4	Copia tarjeta profesional del responsable del estudio		
5,5	Certificado de vigencia tarjeta profesional del responsable del estudio		
6	**Diseño de pavimento, incluye modulación de placas en concreto hidráulico**		
6,1	Concepto de diseño: Este estudio comprende el análisis detallado del área específica donde se llevará a cabo la construcción del pavimento con modulación de placas en concreto hidráulico. Se realizará una caracterización exhaustiva del terreno, considerando factores geológicos, topográficos y geotécnicos relevantes para garantizar una base sólida y duradera para el pavimento.		
6,2	Certificación del estudio: Se proporcionará una certificación expedida por el profesional responsable del estudio, que incluirá la realización del estudio de suelos y otros documentos pertinentes para el diseño del pavimento. Esta certificación estará firmada y sellada por el profesional, incluyendo su número de cédula y número de tarjeta profesional.	UN	1
6,3	Copia de la cedula de ciudadanía del profesional responsable del estudio		
6,4	Copia tarjeta profesional del responsable del estudio		
6,5	Certificado de vigencia tarjeta profesional del responsable del estudio		
7	**Diseño geométrico con Planos generales y de detalle, plantas y perfiles, secciones transversales.**		
7,1	Concepto del Diseño Geométrico: Este diseño implica la planificación detallada de la geometría de la vía, considerando elementos como curvas, intersecciones y pendientes para garantizar la funcionalidad y seguridad del pavimento.		
7,2	Planos Generales y de Detalle: Se elaboran planos generales que proporcionan una visión panorámica del diseño de la vía, resaltando la distribución general de los elementos. Los planos de detalle se enfocan en áreas específicas, como intersecciones complejas o zonas de alta densidad de tráfico, para una implementación precisa del diseño.	UN	1
7,3	Plantas y Perfiles: Las plantas muestran la distribución horizontal de la vía, incluyendo detalles como carriles, aceras y áreas de estacionamiento. Los perfiles detallan la elevación y las pendientes a lo largo de la vía, asegurando un drenaje adecuado y una conducción suave.		
7,4	Secciones Transversales: Proporcionan una vista perpendicular a la dirección de la vía, mostrando la configuración transversal de la misma. Detallan elementos como anchos de calzada, cunetas y áreas de drenaje para garantizar la seguridad y funcionalidad del pavimento		
8	**Urbanismo con planos**	UN	1

№ 100 13 04 - 007 - 1
0 6 AGO 2024

	8,1	Concepto de Urbanismo: El urbanismo implica la planificación y diseño de áreas urbanas para crear espacios habitables, funcionales y estéticamente agradables. Esto incluye la disposición de edificios, calles, áreas verdes, y servicios públicos para satisfacer las necesidades de la comunidad y promover la calidad de vida.			
	8,2	Planos Generales y de Detalle: Se desarrollan planos generales que proporcionan una visión panorámica del área urbana, resaltando la distribución de zonas residenciales, comerciales, industriales y de recreación. Los planos de detalle se concentran en áreas específicas, como el diseño de parques, plazas o zonas peatonales, para una planificación precisa y eficiente.			
	8,3	1. Distribución de Espacios: Los planos muestran la distribución de espacios públicos y privados, como calles, aceras, plazas, parques, y edificaciones. También incluyen la ubicación de servicios como alumbrado público, alcantarillado, y suministro de agua potable.			
	8,4	infraestructura y Servicios: Se detalla la ubicación y distribución de la infraestructura urbana, como carreteras, sistemas de transporte público, redes de agua y alcantarillado, y áreas de recolección de residuos sólidos. Esto garantiza un acceso adecuado a servicios básicos y una movilidad eficiente dentro del área urbana.			
	8,5	1. Aspectos Ambientales y Estéticos: Se consideran elementos de diseño urbano que promueven la sostenibilidad ambiental y la estética, como la integración de áreas verdes, la conservación de espacios naturales, y la arquitectura que armoniza con el entorno.			
	9	**Memorias de cantidades**			
	9,1	Concepto de Memorias de Cantidades: Las memorias de cantidades son documentos que detallan la cantidad de materiales y recursos necesarios para llevar a cabo un proyecto de construcción o urbanismo. Estas memorias son fundamentales para estimar costos, planificar la adquisición de materiales y programar el trabajo de manera eficiente.			
	9,2	Descripción de Trabajos: Se enumeran y describen todos los trabajos que se llevarán a cabo en el proyecto, incluyendo excavaciones, cimentaciones, estructuras, acabados, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, entre otros. Cada trabajo se describe con precisión para asegurar una comprensión clara de las actividades a realizar.			
	9,3	Cantidad de Materiales: Se especifica la cantidad de materiales necesarios para cada tipo de trabajo, como hormigón, acero, ladrillos, pintura, cables eléctricos, tuberías, entre otros. Estas cantidades se calculan en base a las dimensiones y especificaciones técnicas del proyecto.	UN	1	
	9,4	Unidades de Medida: Se indican las unidades de medida utilizadas para cuantificar los materiales y recursos, como metros cúbicos, metros cuadrados, toneladas, unidades, etc. Esto permite una fácil comprensión y comparación de las cantidades requeridas.			
	9,5	Análisis de Costos: Se realiza un análisis de costos para estimar el presupuesto necesario para llevar a cabo el proyecto. Esto implica multiplicar las cantidades de materiales por sus respectivos precios unitarios, teniendo en cuenta los costos de mano de obra y otros gastos asociados.			
	9,6	Resumen y Total: Se presenta un resumen de todas las cantidades de materiales y recursos, así como el costo total estimado del proyecto. Esto proporciona una visión general de los requerimientos y el presupuesto necesario para su ejecución.			
	10	**Presupuestos (Obra, Interventoría y supervisión)**			
	10,1	Concepto de Presupuestos: Los presupuestos son estimaciones financieras detalladas que comprenden los costos asociados con la ejecución de un proyecto de construcción, incluyendo los gastos de obra, interventoría y supervisión. Estas estimaciones son fundamentales para la planificación financiera y el control de costos durante todas las etapas del proyecto.	UN	1	
	10,2	Presupuesto de Obra: Este presupuesto incluye todos los costos directamente relacionados con la construcción física del proyecto, como mano de obra, materiales de construcción, equipos, maquinaria, y otros gastos directos. Se desglosa en diferentes partidas según las actividades y los elementos de trabajo			

No 100.13.04-007 -
06 AGO 2024

	requeridos.		
10,3	Presupuesto de Interventoría: El presupuesto de interventoría cubre los honorarios y gastos asociados con la contratación de un interventor, quien se encarga de supervisar y controlar la ejecución del proyecto en nombre del propietario o entidad contratante. Este presupuesto incluye honorarios profesionales, gastos administrativos, y otros costos indirectos relacionados con la supervisión del proyecto.		
10,4	Presupuesto de Supervisión: Similar al presupuesto de interventoría, el presupuesto de supervisión se refiere a los costos asociados con la contratación de personal de supervisión, como ingenieros residentes, arquitectos supervisores, y otros profesionales encargados de supervisar el avance y la calidad de la obra. Este presupuesto también cubre honorarios profesionales, gastos administrativos y otros costos relacionados con la supervisión del proyecto.		
10,5	Análisis y Control de Costos: Se lleva a cabo un análisis detallado de cada partida presupuestaria para garantizar la precisión y la adecuación de los costos estimados. Durante la ejecución del proyecto, se realiza un control constante de los costos reales versus los costos presupuestados para identificar desviaciones y tomar medidas correctivas según sea necesario.		
11	**Programación de obras Proyect y Excel**	UN	1
11,1	Concepto de Programación de Obras: implica la planificación detallada de las actividades, recursos y plazos necesarios para completar un proyecto de manera eficiente y dentro del tiempo previsto. Se utiliza software especializado como Microsoft Project (Proyect) y Microsoft Excel para crear y gestionar programas de obras.		
11,2	Optimización de Recursos: Tanto Proyect como Excel permiten realizar análisis de recursos para garantizar una asignación eficiente de los recursos disponibles. Esto ayuda a evitar cuellos de botella y asegura que los recursos se utilicen de manera óptima a lo largo del proyecto.		
12	**Especificaciones técnicas de construcción**	UN	1
12,1	Concepto de Especificaciones Técnicas: Las especificaciones técnicas son documentos que detallan los requisitos técnicos y de calidad que deben cumplir los materiales, métodos de construcción y acabados en un proyecto de construcción. Estas especificaciones son fundamentales para asegurar que la obra se ejecute de acuerdo con los estándares y normativas establecidas.		
12,2	Descripción detallada de Materiales: Se especifican los materiales a utilizar en la construcción, incluyendo características físicas, propiedades mecánicas y normas de calidad aplicables. Esto abarca desde el tipo de hormigón utilizado en las estructuras hasta el tipo de pintura aplicada en los acabados.		
12,3	Métodos de Construcción: Se describen los procedimientos y técnicas que se utilizarán para llevar a cabo cada fase del proyecto. Esto incluye detalles sobre la preparación del terreno, cimentación, estructuras, albañilería, instalaciones eléctricas y sanitarias, entre otros.		
12,4	Normativas y Estándares: Se hace referencia a las normativas técnicas y estándares de calidad que deben cumplir los materiales y métodos de construcción. Esto garantiza que la obra cumpla con los requisitos legales y de seguridad establecidos por las autoridades competentes.		
13	**Proceso constructivo del proyecto**	**UN**	**1**
13,1	Concepto del Proceso Constructivo: El proceso constructivo se refiere a la secuencia de actividades y pasos que se llevan a cabo para completar un proyecto de construcción desde su inicio hasta su finalización. Este proceso implica la planificación, ejecución, control y seguimiento de todas las etapas involucradas en la construcción de la obra.		
13,2	Planificación Inicial: En esta etapa se realiza una planificación detallada del proyecto, que incluye la elaboración de cronogramas, presupuestos, y la definición de los recursos necesarios. Se establecen también las especificaciones técnicas y los requisitos legales y normativos que se deben cumplir durante la ejecución de la obra.		
14	**Estudio ambiental (PAGA)con presupuesto**	UN	1

№ 100 13 04-007 - 0 8 AGO 2024

	14,1	1. Concepto del Estudio Ambiental (PAGA): El Estudio Ambiental, conocido también como PAGA (Plan de Adecuación y Manejo Ambiental), es un documento técnico que evalúa y analiza los impactos ambientales que puede generar un proyecto de construcción o desarrollo, así como las medidas necesarias para mitigar, prevenir o compensar estos impactos.			
	14,2	Evaluación de Impacto Ambiental: se lleva a cabo una evaluación exhaustiva de los posibles impactos ambientales del proyecto en cuestión. Esto incluye aspectos como la calidad del aire, del agua, el suelo, la biodiversidad, el paisaje, entre otros.			
	14,3	Medidas de Mitigación y Prevención: Se proponen medidas y acciones específicas para mitigar, prevenir o compensar los impactos ambientales identificados durante la evaluación. Estas medidas pueden incluir la implementación de tecnologías limpias, la protección de áreas sensibles, la reforestación, entre otras.			
	14,4	Presupuesto del Estudio Ambiental: Se elabora un presupuesto detallado que incluye todos los costos asociados con la realización del Estudio Ambiental. Esto abarca los honorarios de los consultores ambientales, los costos de los análisis y estudios de campo, los gastos administrativos y cualquier otro costo relacionado con la elaboración del PAGA.			
	15	**Señalización vertical y horizontal con planos**	UN	1	
	15,1	Concepto de Señalización Vertical y Horizontal: La señalización vertical y horizontal es un componente crucial en la planificación y diseño de vías y espacios públicos, que consiste en la instalación de señales y marcas en el pavimento y a lo largo de la vía para guiar y regular el tráfico vehicular y peatonal, así como para garantizar la seguridad de los usuarios.			
	15,2	Planificación y Diseño: se realiza la planificación detallada de la señalización vertical y horizontal, teniendo en cuenta las características de la vía, el flujo de tráfico, los puntos críticos, las intersecciones y cualquier otro factor relevante. Se elaboran planos que muestran la ubicación y tipo de señales, así como las marcas viales necesarias.			
	15,3	Señalización Vertical: Se instalan señales verticales en postes o soportes a lo largo de la vía para informar a los conductores sobre las condiciones de la carretera, restricciones de velocidad, direcciones, distancias, y otras indicaciones importantes. Estas señales incluyen letreros de velocidad máxima, señales de stop, señales de ceda el paso, indicadores de dirección, entre otros.			
	15,4	Señalización Horizontal: Se aplican marcas viales directamente sobre el pavimento para delinear carriles, indicar direcciones, zonas de cruce peatonal, áreas de estacionamiento, y otros elementos de la vía. Esto incluye líneas de división de carriles, marcas de paso de peatones, flechas direccionales, símbolos de prohibición y otros elementos de señalización vial.			
	15,5	Planos Detallados: Se elaboran planos detallados que muestran la ubicación exacta de cada señal vertical y marca vial, así como las dimensiones, colores y símbolos utilizados en cada una. Estos planos sirven como guía para la instalación precisa de la señalización durante la fase de construcción.			
	15,6	Normativas y Estándares: Se asegura que la señalización vertical y horizontal cumpla con las normativas y estándares de diseño establecidos por las autoridades competentes			
	16	**Plan de manejo de tránsito y presupuesto de su implementación con plano**	UN	1	
	16,1	Concepto del Plan de Manejo de Tránsito (PMT): El Plan de Manejo de Tránsito es un documento que establece las estrategias y medidas para gestionar de manera efectiva el flujo vehicular y peatonal durante la ejecución del proyecto			
	16,2	Identificación de Impactos y Riesgos: Se realiza un análisis exhaustivo de los posibles impactos y riesgos que la obra o evento pueda generar en el tránsito, como congestión vehicular, desvíos de rutas habituales, interrupciones en el transporte público y riesgos de accidentes. Se identifican las áreas críticas y los momentos de mayor afectación.			
	16,3	Medidas y Estrategias de Mitigación: Se proponen medidas específicas para mitigar los impactos identificados, como la implementación de señalización temporal, desvíos de tráfico, horarios de trabajo flexibles, y la contratación de			

100 13 04 - 007 - -
08 AGO 2024

	personal para controlar el tránsito. Estas medidas están diseñadas para minimizar las molestias y garantizar la seguridad de los usuarios.		
16,4	Presupuesto de Implementación: Se elabora un presupuesto detallado que incluye todos los costos asociados con la implementación del Plan de Manejo de Tránsito. Esto abarca los gastos de señalización temporal, contratación de personal de control de tráfico, alquiler de equipos, mano de obra adicional y cualquier otro costo relacionado con la ejecución del plan.		
17	**Descripción y análisis de riesgos**	UN	1
17,1	Concepto de Descripción y Análisis de Riesgos: se identifica, evalúa y gestiona los posibles peligros y situaciones de riesgo que pueden surgir durante la ejecución de un proyecto. Este proceso permite anticipar y mitigar los riesgos potenciales, asegurando así la seguridad y el éxito del proyecto.		
17,2	Identificación de Riesgos: se realiza una exhaustiva identificación de todos los posibles riesgos asociados al proyecto. Esto incluye riesgos relacionados con la seguridad en el trabajo, problemas ambientales, retrasos en la ejecución, conflictos legales, entre otros. Se consideran tanto riesgos internos como externos al proyecto.		
17,3	Análisis de Riesgos: Una vez identificados los riesgos, se procede a analizar su probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial que tendrían en el proyecto en caso de materializarse. Se utilizan herramientas como matrices de riesgo para clasificar y priorizar los riesgos en función de su nivel de severidad y frecuencia.		
17,4	Evaluación de Consecuencias: Se evalúan las posibles consecuencias que tendrían los riesgos identificados en términos de costos, plazos, calidad, seguridad y reputación del proyecto. Se considera el impacto directo e indirecto de cada riesgo en todas las áreas involucradas en el proyecto.		
18	**MGA, Seguimiento y trámite ante gobernación de Casanare**	UN	1
18,1	Concepto de MGA: El MGA, o Monitoreo, Gestión y Acompañamiento, es un proceso integral de seguimiento y control de proyectos llevado a cabo por entidades gubernamentales, como la Gobernación de Casanare, para garantizar el cumplimiento de los objetivos, plazos y estándares establecidos en los proyectos.		
18,2	Monitoreo Continuo: El monitoreo continuo implica el seguimiento regular del progreso y el desempeño del proyecto a lo largo de su ejecución. Se utilizan indicadores clave de rendimiento para evaluar el avance, identificar desviaciones y tomar medidas correctivas según sea necesario.		
18,3	Gestión Efectiva: La gestión efectiva implica la implementación de herramientas y procesos para optimizar los recursos, resolver problemas y garantizar la coordinación entre todas las partes involucradas en el proyecto. Se establecen canales de comunicación claros y se asignan responsabilidades para asegurar una ejecución eficiente.		
18,4	Acompañamiento y Asesoramiento: El acompañamiento y asesoramiento consisten en brindar apoyo técnico y orientación a los responsables del proyecto en aspectos relacionados con la planificación, ejecución y control del mismo. Se ofrecen recomendaciones y soluciones para superar obstáculos y alcanzar los objetivos planteados.		
18,5	Trámite ante Gobernación de Casanare: Este proceso implica la presentación de informes periódicos sobre el avance y estado del proyecto ante la Gobernación de Casanare, así como la tramitación de cualquier documentación o permisos necesarios para la ejecución del proyecto. Se cumplen con los requisitos y procedimientos establecidos por la entidad gubernamental.		
18,6	Cumplimiento Normativo: Se asegura el cumplimiento de todas las normativas y regulaciones gubernamentales pertinentes durante la ejecución del proyecto, incluyendo aspectos legales, ambientales y de seguridad. Se colabora estrechamente con la Gobernación de Casanare para garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y administrativos.		

Valor: VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($ 29.999.246.00) M/CTE

№ 100 13 04 - 007 - -
0 8 AGO 2024

100.13.04-007 DE 2024

Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Nº	RUBRO PRE-CONT	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
500.08.05-202407240007	2.3.2.02.02.005.24.04	Vía urbana mejorada	1.2.4.3.03 SGP-propósito general-propósito general libre inversión	$ 30.000.000,00

Forma de Pago: El 100% a la ejecución del objeto contractual se pagará al contratista mediante actas parciales y/o acta de recibo por volumen con los respectivos soportes, componente y comprobante de pago de las obligaciones al sistema de seguridad social y parafiscal previo. La secretaria de Planeación y de Obras, expedirá certificado de recibo a satisfacción y elaboraran acta de liquidación del contrato, con la cual se autorizará el ultimo desembolso.

De igual forma el contratista se encuentre a paz y salvo por todo concepto derivado de las obligaciones del contrato, tales como salarios, prestaciones sociales y seguridad social de sus empleados de la obra, pago a proveedores, pago de parafiscales y demás gravámenes a que haya lugar.

Plazo: Dos (02) meses

Liquidación: Ley 1150 de 2007 Artículo 11. Del plazo para la liquidación de los contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga

Supervisor: La supervisión del contrato estará a cargo de la Secretaría de Planeación y Obras del Municipio o quien haga sus veces.

Garantías: En concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, y atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, el valor del mismo y la forma de pago, la entidad contratante considera necesaria la exigencia de garantías sobre el contrato, pero sí las garantías propias de cada producto objeto del servicio.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Vigencia igual al plazo del mismo más el término pactado en el contrato para su liquidación
Calidad del servicio	Por una cuantía equivalente al 20% del valor total del contratado	Igual al plazo del contrato y cinco (5) años más
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Por el equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato	Igual al placo del mismo y tres (3) años mas

ASEGURADO:	MUNICIPIO DE LA SALINA-CASANARE
DIRECCIÓN:	Calle 4 # 3 – 54, Barrio Centro.
NIT:	800103657-3

EL CONTRATISTA se obliga a su costa y favor del **MUNICIPIO DE LA SALINA (CASANARE),** identificado con el **NIT 800.103.657-3** a constituir una garantía de cumplimiento, en los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.1, y siguientes del Decreto 1082 de 2015, para amparar el cumplimiento de las obligaciones sugeridas en el contrato, la cual mantendrá vigente y durante el plazo de ejecución y liquidación de este y se ajustará a los límites, existencia y extinción de los amparos

Costos directos:

DESCUENTOS CONTRATO CONSULTORÍA	
Estampilla Pro - adulto Mayor	4%
Estampilla Pro – Cultura	2%
Impuesto de Industria y Comercio	1%
Sobretasa Bomberil	0.05%
Retención por Honorarios (si declara)	10%
Retención por Honorarios (No declara)	11%
Reteiva	15%
Tasa por el Deporte	2%
Tasa por Familia	2%

№ 100130 04 - 007 - 0 8 AGO 2024

100.13.04-007 DE 2024

Para efectos de iniciar la ejecución del contrato, usted debe cumplir con los requisitos de ejecución que le corresponden de conformidad con la convocatoria de la referencia, además se entenderá como acuerdos del mismo los mencionados a continuación:

1. Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la Ley.
2. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.
3. ***Juramento de Cesión:*** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio de La Salina.
4. ***Cumplimiento de Obligaciones Parafiscales:*** El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia, lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los pagos pactados.
5. ***Multas y Cláusula Penal:*** Con la presente contratación, se entenderá pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011:
 5.1. ***Multas:*** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae el CONTRATISTA, el CONTRATANTE, podrá imponerle mediante resolución motivada, en calidad de multas, sanciones pecuniarias equivalentes a *un porciento (1%)* del valor del contrato, las cuales, sumadas entre sí, no podrán exceder del diez (10%) de dicho valor, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito.
 5.2. ***Cláusula penal o pecuniaria:*** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista, este pagará al CONTRATANTE a título de pena una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato o sea el valor que se imputará al de |indemnización de los perjuicios que reciba el CONTRATANTE por el incumplimiento. ***Parágrafo:*** Las multas impuestas o la cláusula penal serán descontadas de las sumas que el CONTRATANTE adeude al CONTRATISTA, a título de compensación conforme a la regla del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.
6. ***Indemnidad:*** El contratista, mantendrá indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio originario en reclamaciones de terceros y que se derive de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto contractual.
7. ***Perfeccionamiento y requisitos de ejecución del contrato:*** El contrato se entenderá celebrado y perfeccionado desde el momento de la publicación del presente documento de aceptación en el SECOP. Para iniciar su ejecución, se requiere: **a)** Que exista el Registro Presupuestal; **b)** Certificado de aportes a seguridad social integral. **c)** Suscripción del acta de inicio.
 7.1. La Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas será la responsable de tramitar el Registro Presupuestal correspondiente, para lo cual se remitirá copia del presente documento.
 7.2. A más tardar el día siguiente a recibir los anteriores documentos, el contratista deberá presentarse ante el supervisor designado, con el fin de suscribir el acta de inicio del contrato.
8. ***Incumplimiento de requisitos de ejecución:*** El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

100.13.04-007 - 2024 08 AGO

100.13.04-007 DE 2024

Correspondencia: Para todos los efectos se recibe correspondencia en la dirección virtual sec-planeacion@lasalina-casanare.gov.co , los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:

Supervisor	HARVEY HERNÁNDEZ TOSCANO	Correo: sec-planeacion@lasalina-casanare.gov.co

Para constancia de lo anteriormente expuesto se firma por parte de la Administración Municipal, a los Ocho (08) días del mes de Agosto del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

EDINSON JAVIER ÁLVAREZ LEMUS
Alcalde Municipal (E)
Decreto N° 100.16.01-057-2024

Elaboró: Nirza J. Salazar Lemus – Auxiliar Administrativa
Secretaría de Planeación y Obras

Revisó: Lenny Adriana Adame – Apoyo profesional Jurídico

Revisó: Harvey Hernández – Secretario de Planeación y Obras

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original: Carpeta 100.13.04-007 DE 2024
1ª Copia: www.colombiacompra.gov.co
www.lasalina-casanare.gov.co
2ª Copia: Archivo 2024\Contratos

100 13 04 - 007 - -
08 AGO 2024